



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0156-2024-MPH/GM

Huanta, 30 de julio de 2024.

VISTO:

La Carta de Renuncia con N° de Expediente Administrativo 12599 de fecha 30 de julio del 2024 suscrito por el Abog. William Jonislla Alfaro, Informe N° 0346-2024-MPH-OGA/OGRH sobre acciones adoptadas ante los hechos ocurridos el día viernes 28 de junio del 2024, Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 77°, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, la Ley N° 31676 modifica el Código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, Idoneidad y Legalidad para el acceso a la Función Pública, considerando el Artículo Único: Modificación del Art. 381° del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, en los siguientes términos: Artículo 381° "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo. El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de





cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas”;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023 y publicada en el diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como la denominación del cargo estructural y la clasificación de los cargos, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, a través de la **Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2024-MPH/GM** de fecha 31 de enero del 2024, se designa al **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO en el cargo de Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Huanta, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios de ley, cuya remuneración será afecto dentro de los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativos de Servicios - CAS para Empleados de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de julio 2024 la designación al **Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Huanta, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Directivo Público citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Oficina General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. **WILIAN VILCHEZ CISNEROS**
GERENTE MUNICIPAL